

Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

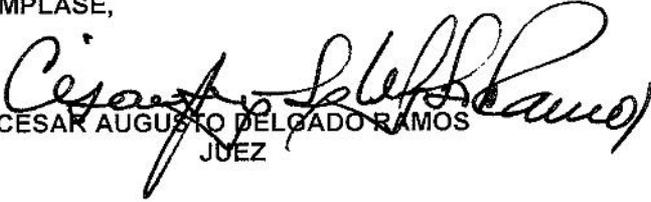
Ibagué, treinta (30) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: 2018-194
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: JEFFERSON ANDREY TAVERA GALEANO
Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima en providencia del veintisiete (27) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)¹, por la cual confirmó el auto que rechazó la demanda, proferido por este Despacho el cinco (05) de julio de dos mil dieciocho (2018)².

Procédase al archivo del expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

z

¹ Folios 73-75

² Folios 52-53

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué